

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO DE PROCESO: 11001310502020190012900
CIUDAD: BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 02.00PM DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020



Fecha Inicio Audiencia: 02.00 PM del 15 de septiembre de 2020
Fecha Final Audiencia: 04.00 PM del 15 de septiembre de 2020
Sujetos del Proceso:
DEMANDANTE: DIANA MERCEDES RAMOS GIL.
DEMANDADO: CIA COMERCIAL DE INDUSTRIAS LA SABANA AVESCO S.A.S.

Solicitud y Momentos Importantes de la Audiencia: se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia pública y la declara abierta:

A U D I E N C I A D E J U Z G A M I E N T O

Acto seguido se pronunció la siguiente,

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PÚBLICA DE JUZGAMIENTO** a efecto de proferir la **SENTENCIA** correspondiente en sede de esta instancia

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE COSA JUZGADA, por tanto, se absolverá a la demandada **CIA COMERCIAL DE INDUSTRIAS LA SABANA AVESCO S.A.S.**, de las pretensiones incoadas por la señora **DIANA MERCEDES RAMOS GIL.**, conforme a las consideraciones de la parte motiva.

SEGUNDO: Condenar en Costas a la parte demandante, tásense por secretaria incluyendo como agencias en derecho el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.

TERCERO: Consultar la presente sentencia con la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en caso de no ser apelada.

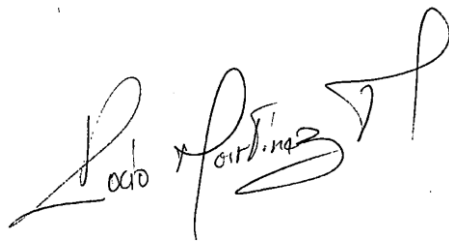
La presente sentencia queda legalmente notificada a las partes en **ESTRADOS**.

CONCÉDASE el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, por secretaria **REMÍTASE** las diligencias al H. Tribunal Superior – Sala Laboral, a fin de que se surta el recurso de alzada.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Carolina Martinez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ

Secretaria Ad Hoc.